

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES



ACTA DE AUDIENCIA PUBLICA CELEBRADA DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO DE UNICA INSTANCIA N° 19 - 001 - 41 – 05 - 001 - 2020-00068- 00 DE LINA MARCELA ORDOÑEZ GOMEZ CONTRA IPS MEDICINA ESPECIALIZADA DEL RIESGO EN SALUD DEL SUR SAS-NIT 901032674-1.

LUGAR Y FECHA DE REALIZACION: Popayán, veinte (20) de agosto de dos mil veintiuno (2021).
Hora de inicio: 11:00 a.m.
Hora de finalización: 11:22 a.m.
Numero de CD: 01

INTERVINIENTES:

Juez: CIRO WEIMAR CAJAS MUÑOZ
Demandante: LINA MARCELA ORDOÑEZ GOMEZ
Apoderado de la Demandante: JAIBER YILBER ORDOÑEZ ASTUDILLO
Apoderado de la Demandada: JORGE MUÑOZ CALVACHE

DECISIONES

1.) AUDIENCIA DE JUZGAMIENTO

Se profirió fallo condenatorio, que en su parte resolutive reza:

SENTENCIA N° 228/2021

PRIMERO: DECLARAR que entre la demandante señora LINA MARCELA ORDOÑEZ GOMEZ y la demandada IPS MEDICINA ESPECIALIZADA DEL RIESGO EN SALUD DEL SUR SAS- NIT 901032674-1, existió un contrato de trabajo, el cual tuvo por fecha de inicio 01 de diciembre de 2018, hasta el 09 de septiembre de 2019.

SEGUNDO: CONDENAR a la demandada IPS MEDICINA ESPECIALIZADA DEL RIESGO EN SALUD DEL SUR SAS- NIT 901032674-1 a pagar en favor de la demandante señora LINA MARCELA ORDOÑEZ GOMEZ, las siguientes sumas:

CESANTÍAS	\$ 775.000
INTERESES A LAS CESANTÍAS	\$ 58.242
PRIMA DE SERVICIOS	\$ 775.000
VACACIONES	\$ 387.500

INDEMNIZACIÓN POR DESPIDO INJUSTO	\$1.000.00
TOTAL	\$ 2.995.742

TERCERO: ABSOLVER a la demandada de las demás pretensiones incoadas por el apoderado judicial de la parte demandante por lo expuesto en la parte motiva de la providencia.

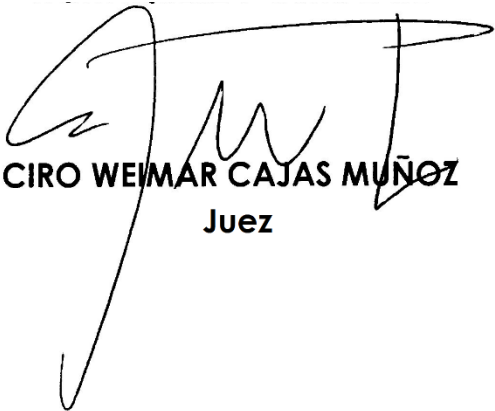
CUARTO: CONDENAR en costas a la parte demandada IPS MEDICINA ESPECIALIZADA DEL RIESGO EN SALUD DEL SUR SAS- NIT 901032674-1 y en favor de la parte demandante señora LINA MARCELA ORDOÑEZ GOMEZ

QUINTO: Sin recursos por tratarse de un proceso de única instancia.

2.) NOTIFICACIÓN

Se notifica en estrados a las partes.

3.) Esta sentencia queda debidamente ejecutoriada,


CIRO WEIMAR CAJAS MUÑOZ
Juez

La secretaria


LINA MARCELA ISAZA ARIAS

La presente acta se considera de carácter meramente informativo, de tal manera que lo en ella está consignado no tiene condición de providencias o decisiones judiciales. En todo caso, las decisiones vinculantes y que producen efectos jurídicos al interior del proceso son aquellas que constan en el registro de audio que obra en el CD correspondiente.

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES**

ACTA DE AUDIENCIA PUBLICA CELEBRADA DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO DE UNICA INSTANCIA N° 19 - 001 - 41 - 05 - 001 - 2020-00068- 00 DE LINA MARCELA ORDOÑEZ GOMEZ CONTRA IPS MEDICINA ESPECIALIZADA DEL RIESGO EN SALUD DEL SUR SAS-NIT 901032674-1.

LUGAR Y FECHA DE REALIZACION: Popayán, veinte (20) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

AUDIENCIA VIRTUAL

LINA MARCELA ORDOÑEZ GOMEZ
Demandante

AUDIENCIA VIRTUAL

JAIBER YILBER ORDOÑEZ ASTUDILLO
Apoderado Demandante

AUDIENCIA VIRTUAL

JORGE MUÑOZ CALVACHE
Apoderado Demandada

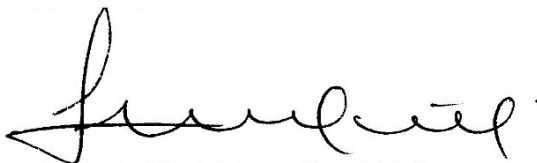
SECRETARIA. Popayán, veinte (20) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

En la fecha pasa al despacho del señor Juez, con la liquidación de costas.

AGENCIAS EN DERECHO..... \$877.000,00

TOTAL COSTAS..... \$877.000,00

SON: OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS M/C.



LINA MARCELA ISAZA ARIAS
Secretaria

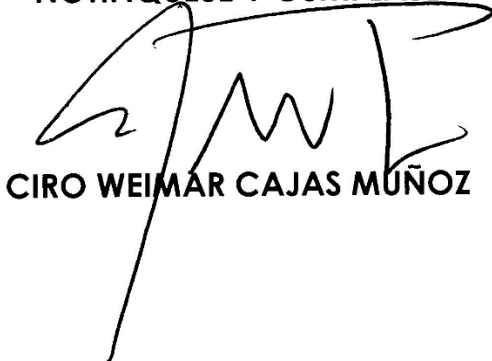
JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES.

Popayán, veinte (20) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Practicada por Secretaría la liquidación de costas, continúese con el trámite normal del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

El Juez,



CIRO WEIMAR CAJAS MUÑOZ